

AYUDAS PARA LA PREPARACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS EUROPEOS

(Programa Estatal de I+D+i Orientada a los Retos de la Sociedad)

Orden de base: Orden CNU/320/2019

Convocatoria

Extracto

CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA			
Tipo de financiación:	Subvención	Ámbito:	NACIONAL
Régimen de la convocatoria:	Concurrencia competitiva	Destinatarios:	Entidades de Investigación y difusión de conocimiento publicos y/o privados
Tipología del proyecto:	I+D+i	Régimen de mínimos:	NO
		Estado:	ABIERTA: 28/04- 12/05 de 2022

PARTICULARIDADES DE LA AYUDA

Objetivos generales:

- a) Incrementar la participación de todos los agentes del sistema español en proyectos y programas internacionales.
- b) Aumentar el retorno económico conseguido por las entidades españolas, como consecuencia de una mayor financiación proveniente de la Unión Europea de sus proyectos de I+D+i.
- c) Aumentar el liderazgo de las entidades españolas en los proyectos de Horizonte Europa.
- d) Fomentar la internacionalización del personal investigador de las instituciones ejecutoras de I+D+i.
- e) Apoyar el acceso a Horizonte Europa de entidades españolas sin experiencia previa.

Objetivos específicos:

- a) Reforzar las estructuras de las instituciones solicitantes y los conocimientos necesarios para la promoción, preparación, apoyo y gestión de proyectos internacionales con el fin de mejorar sus posibilidades de participación en proyectos del Programa Horizonte Europa.
- b) Facilitar el cumplimiento de los objetivos de participación establecidos en los planes estratégicos de internacionalización de dichas entidades beneficiarias.

Beneficiarios:

Organismos públicos de investigación, las universidades públicas y privadas, las entidades e instituciones sanitarias públicas y privadas sin ánimo de lucro, los Institutos de investigación sanitaria acreditados, los Centros Tecnológicos de ámbito estatal y Centros de Apoyo a la Innovación Tecnológica de ámbito estatal, y otros centros de I+D+i, públicos y privados sin ánimo de lucro.

Características de la ayuda:

Ayudas en forma de subvención sin necesidad de garantías para su concesión, y para las siguientes actuaciones:

- a) La creación y/o mantenimiento en la entidad solicitante de una estructura estable para la adecuada preparación y gestión de proyectos europeos. Las funciones de dicha estructura, en consonancia con los planes estratégicos de internacionalización de la entidad serán, entre otras, las siguientes:

- b) La promoción de la participación del personal investigador de la entidad en proyectos de Horizonte Europa.
- c) Apoyo a la preparación de proyectos de Horizonte Europa liderados por el personal investigador de la entidad.
- d) La prestación de apoyo a la gestión de proyectos europeos de la entidad.
- e) El fomento de la colaboración con otras entidades nacionales e internacionales en el marco de Horizonte Europa y el apoyo en la búsqueda de socios para participar en propuestas en consorcio
- f) La formación y especialización de gestores de proyectos en el ámbito europeo, así como su puesta al día en el nuevo programa Horizonte Europa. g) Otras actuaciones que contribuyan a la consecución de los objetivos fijados

Periodo de ejecución: 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2024

Cuantía

Se podrán financiar hasta el 100 % de los gastos del proyecto, con el límite de:

- 300.000 € por actuación para entidades que comprometan más de 6.000.000 € en el indicador de retornos comunitarios a que se refiere el artículo 13.1.f).
- 250.000 € por actuación para entidades que comprometan entre 3.000.000 y 6.000.000 € de retornos comunitarios.
- 175.000 € para entidades que comprometan menos de 3.000.000 € en dicho indicador.

Conceptos financiables:

Costes de personal contratado; Gastos de viajes y manutención,; Costes de adquisición o actualización de programas informáticos para la gestión de los proyectos europeos; Formación del personal asociado a la actuación; Organización de jornadas sobre Horizonte Europa en el marco de la actuación; Participación en plataformas, digitales o físicas, específicas para la búsqueda de socios y formación de consorcios en Horizonte Europa, o relacionadas con la gestión de proyectos europeos.; Costes de apoyo y asesoramiento en materia de innovación; Informe de Auditoria ($\leq 1200/B^9$ /actuación); Subcontratación ($\leq 50\%$ del presupuesto financiable).

Requisitos del personal técnico participante:

El/la responsable principal y las personas que formen parte del equipo participante en la actuación deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Pertener a la plantilla de la entidad solicitante, mediante vinculación funcional, estatutaria o laboral, y encontrarse en servicio activo.
- b) Tener con la entidad solicitante una vinculación que cubra al menos desde el día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes hasta la fecha final del plazo de ejecución de la actuación.
- c) Estar en posesión del grado de doctor/a o de la titulación universitaria de licenciatura, ingeniería, arquitectura o grado.

Además, la persona responsable principal deberá tener un tiempo de dedicación a la actuación que garantice su compromiso con la misma y no figurar como responsable principal ni como miembro del equipo participante en ninguna otra solicitud presentada a esta convocatoria.

Criterios de evaluación: Calidad de la propuesta, Equipo de Investigación/Estructura Organizativa e Impacto.

Criterio	Valoración	Umbral
CALIDAD DE LA PROPUESTA	0-35	25
EQUIPO DE INVESTIGACIÓN/ESTRUCTURA ORGANIZATIVA	0-35	25
IMPACTO	0-30	N/A
Científico-técnico	0-20	N/A
Social y económico	0-10	N/A

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Plazos del 28 de abril a las 14:00 horas del 12 de mayo de 2022

Método de presentación : Telemática

Web [Sede electrónica del Ministerio de Ciencia e Innovación](#)

ÓRGANO EMISOR/INSTRUCTOR

Nombre: MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACION
 Agencia Estatal de Investigación <https://www.aei.gob.es/>

Más información:



Área de Innovación de Extremadura Avante

Plan de Financiación a la I+D+i

900 70 9000

financiacionidi@extremaduraavante.es

www.extremaduraavante.es/innovacion

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. no se responsabiliza de las decisiones que se puedan adoptar tomando como referencia la información suministrada en este documento, ni de los daños y perjuicios producidos en el usuario o terceros con motivo de actuaciones que tengan como único fundamento la información que del mismo se pueda obtener. Las referencias a disposiciones normativas, legislativas y demás documentos e informaciones contenidos en éste, tienen carácter meramente informativo, realizándose una remisión en bloque a la disposiciones, normas y demás documentación a la que se hace referencia y que en el mismo se contiene, sin que, la puesta a disposición de la información suministrada genere más obligaciones para Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., que las que se derivan del carácter meramente informativo.

Este programa está cofinanciado al 80% con fondos FEDER: Programa Operativo de Extremadura 2014 – 2020. OT1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación. OE.1.2.1. Impulso y promoción de actividades de I+i lideradas por las empresas y apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras y apoyo a la compra pública innovadora.